

Vol: 319


Sección: historia

Nº : 1

Año: 1856

Decreto : el teniente Coronel Francisco Isidoro Resquín
asciende al grado de coronel.

Foj: 2



cios del teniente coronel de caballería
ciudadano Francisco Isidoro Resquín,
lo nombro Coronel, y mando que
sea reconocido en la forma de orde
nansa, que le guarden los fueros,
exenciones, y preeminencias que por
este empleo le corresponden, precediendo
el juramento nacional que prestará
en manos del coronel de infantería,
y Mayor de Plaza, ciudadano Venan
cio Lopez, con arreglo á la formula
de la ley patria, de manera que con
te á continuación de este despacho
previniendo que en conclusion se
pasará al Ministerio de guerra
para la toma de posesion. Avisaion
Enero 3 de 1856.

Antonio Lopez

1
¡Viva la República del Paraguay!

El Presidente de la República

Atendidos á la idoneidad y servicios del teniente coronel de caballería ciudadano Francisco Esteban Pasquin, lo nombro Coronel, y mando que sea reconocido en la forma de ordenanza, que se le guarden los sueldos, exenciones, y preeminencias que por este empleo le corresponden, precediendo el juramento nacional que prestará en manos del coronel de infantería, y Mayor de Plaza, ciudadano Venancio Lopez, con arreglo á la fórmula de la ley patria, de manera que conforme á continuación se use despacho previniéndose que en conclusión se pasará al Ministerio de guerra para la toma de posesion. Asunción Enero 3 de 1856.

2
Antonio Lopez

el mismo día mes y año.

Por virtud con el respeto debido
del Excmo Señor Presidente de la Repu-
blica, el infrascripto Coronel en Infanteria
y Mayor en Plaza, hize comparecer ante
mi al Teniente Coronel en Caballeria
Ciudadano Francisco Vidales Requien,
provierto Coronel, y habiendole prestado en
mi manos el juramento de Ley, teni-
do la mano derecha sobre la cruz en
la espada, lo hize reconocer por tal
Coronel en Caballeria, y para constancia
firma con miyo y testigos.

Francisco Lopez

Francisco Requien

Lopez y Requien

el mismo día mes y año tome razon en el
Ministerio de guerra del antecedente Supre-
mo Despacho; y para constancia firmo.

Benigno Gonzalez
Oficial 1.^o

